



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

En expediente de licencia urbanística con referencia M-00080/18, por Grupo Albahaca 2015, Sociedad Limitada, se ha presentado convenio urbanístico con fecha 4 de abril de 2019, que ha sido admitido a trámite mediante providencia de 10 de abril de 2019, y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39.2 y 95.2.2º de la Ley 7/2002, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y Grupo Albahaca 2015, Sociedad Limitada.

Objeto: Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en determinadas parcelas del Sector de planeamiento UR-ES-02.

El número estimado de viviendas es 4, y se pretenden construir 12, por lo que la compensación económica, por las 8 viviendas de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 46.874,16 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Solares 29, 30, 37 y 38 de la manzana E, del Sector UR-ES-02.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, 11 de junio de 2018.

El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

2920/2019